

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600326
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General
Fecha de verificación inicial:	30-01-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1. Aunque no se presentan evidencias concretas sobre la procedencia exacta de los alumnos admitidos, de la aplicación del baremo, de la información publicada en la WEB del título y lo afirmado en el autoinforme puede afirmarse que los criterios de admisión y el perfil de ingreso coinciden con lo previsto en la memoria verificada y cumplen la legislación vigente, lo que permite que los estudiantes tengan un perfil de ingreso idóneo para las características y líneas de investigación del programa. Por otra parte, la relación de tesis defendidas sí que evidencia que siguen las líneas de investigación del programa.

El número de plazas ofertadas coincide con el de la memoria verificada y se ha respetado por parte de la Universidad (las variaciones acaecidas los primeros años encuentran su explicación en la migración de los doctorandos del programa que precedía a éste).

Las actas de la comisión de coordinación, evidencian que algunos alumnos han necesitado complementos de formación, por lo que se puede afirmar que en los casos necesarios se han cursado tales complementos. La información relativa a los complementos de formación están publicitados en la web conforme a lo previsto en la memoria y en ese sentido cumplirían su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.

2. Las actas de la comisión académica aportadas evidencian que ésta realiza un adecuado seguimiento de la evolución del doctorando a través de la aprobación de su plan de investigación, la valoración de las actividades realizadas y la evaluación anual

de los mismos. La comisión asigna, conforme al procedimiento previsto y en función de las líneas de investigación, tanto al tutor como al director de la tesis doctoral, comprobando que se cumplan los requisitos académicos. En la WEB se recoge un listado del profesorado que puede dirigir tesis doctorales en el programa.

Se aportan evidencias de la puesta en marcha de procedimientos para evitar el plagio y el fraude mediante un exhaustivo procedimiento de revisión (informe favorable de seis expertos y de la comisión académica) para la autorización provisional y definitiva de la tesis doctoral. Este procedimiento se recoge en el Reglamento de doctorado de la Universidad.

La normativa de la Universidad sobre la presentación y defensa de la tesis doctoral, reformada en 2017, se adapta a la legislación vigente estatal.

En cuanto a la mención internacional, la autorización para la estancia que sirve como base para la mención es previamente autorizada por la Comisión académica (evidencias en las actas de la comisión); también se lleva a cabo una supervisión de la estancia y la exigencia de que sea un centro de prestigio.

En los casos de cotutela internacional se designa un personal académico por cada una de las dos universidades para supervisar el convenio de cotutela y las actividades previstas en el mismo.

3. En cuanto a las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en el de seguimiento, entre las evidencias aportadas se puede comprobar que han sido objeto de análisis por parte de la Universidad y de la Comisión Académica, y que en los casos que se ha considerado necesario tras el análisis, se han implementado o propuesto las mejoras necesarias.

4. Los cambios realizados han sido de escasa relevancia, y en todo caso no afectan al nivel 4 MECES del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información publicada sobre el título permite conocer los aspectos más importantes del programa de Doctorado. No obstante, se detectan varios aspectos de mejora que conviene señalar. En primer lugar, cabe destacar la existencia de varias páginas webs, pero sin que se observen discrepancias relevantes en la publicación de la información recogida entre ellas.

Por otro lado, no se observa que esté disponible en la web el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Tampoco se encuentra información relativa al perfil de salida. Además, falta información concreta sobre becas y ayudas y movilidad. La que se ofrece es escasa o está desactualizada. Asimismo, se sugiere revisar la actividad de algunos enlaces, como por ejemplo los de solicitud de autorización de estancia para obtener la mención internacional o la modificación del plan de investigación (apartado "Documentos útiles"), y actualizar algunos apartados de la web (por ejemplo, en el apartado donde se ofrece el calendario académico se podría dejar solo el del curso actual y, como mucho, el del curso anterior, pero el resto de información se podría eliminar, ya que no se considera útil).

Con relación a la información sobre los complementos formativos, ésta se detalla correctamente en la web general del Doctorado, pero no en la específica. También se aporta información adecuada sobre la mención internacional, industrial y el régimen de cotutela, pero en la página de la Escuela de Doctorado. En las específicas del título no se aprecia que esté disponible ni que exista algún enlace que dirija a la información general que aporta la Escuela de Doctorado. Se aconseja, además, incluir un link en la web general del título (apartado "Calidad", pestaña "SIGC") que redirija a la información sobre la estructura y los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que aporta la UV en su web institucional.

Por su parte, y haciendo referencia a las buenas prácticas, se destaca especialmente la información que se aporta sobre los recursos de aprendizaje y las acciones de mejora que se han planteado para el curso 2021-2022. Asimismo, se detallan correctamente las líneas de investigación y el profesorado que participa en el programa. También se considera correcta la información que se ofrece sobre la preinscripción y matrícula (plazos, documentos a presentar, etc.).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema de Garantía Interno de de Calidad (actualmente SAIC) del Programa de Doctorado se integra dentro del SAIC de la Universitat de València. Este sistema es transversal y abarca todos los títulos de Grado, Máster y Doctor. Se presenta un SGIC de la Universidad implantado y maduro que garantiza, especialmente, la recogida y análisis de la información y de los resultados existentes del título, así como la recogida de información de los diferentes grupos de interés. La información para la toma de decisiones se incorpora y analiza para su seguimiento a través de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el apoyo de la Unidad de Calidad. Para la toma de decisiones se establece un Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios (SG6). Destaca la información pública en la Web que se pone a disposición sobre el SGIC, sobre sus resultados, indicadores y encuestas.

La Unidad de Calidad es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de Valencia. Así, aporta y coordina la información sobre datos, indicadores y estudios. El SAIC ha sido verificado y actualizado recientemente en su diseño (Audit, 2020), estando pendiente de la certificación de la implantación.

Se definen claramente los responsables, siendo el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado el máximo responsable del SGIC y la Comisión Académica del Título. El Coordinador de título, junto con la Comisión Académica y la Unidad de Calidad son los responsables del análisis de la información y de la elaboración del informe anual. Una vez finalizado se informa a la Escuela de Doctorado y se publica toda la información existente. Esta dinámica permite el proceso de seguimiento y difusión de la información.

Si bien el órgano responsable de la enseñanza es la Escuela de Doctorado, el título está promovido por la Facultad de Derecho que adquiere un compromiso con el programa de doctorado con miembros de la Comisión Académica.

Si bien se define el funcionamiento interno del SAIC, el sistema de información, análisis y responsables, no queda claro el funcionamiento de toma de decisiones que sirvan para desarrollar los ajustes necesarios o para establecer mejoras estratégicas y su puesta en marcha en base a los indicadores. Se recomienda incorporar el proceso de toma de decisiones en los procedimientos del SGIC sobre el programa de doctorado.

Se presenta un documento específico resultado del análisis de las encuestas que se encuentra público en la Web dentro del SGIC, especificando acciones de mejora, tiempos y responsables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1. El personal docente e investigador que está dirigiendo tesis en el programa de doctorado acredita un importante número de sexenios activos. En cuanto la resto del profesorado del programa (información en la WEB), acreditan una importante experiencia docente e investigadora (al menos, aquellos cuyos CV están publicados en su ficha) acumulándose un total de 329 sexenios entre 117 profesores. Es de destacar una importante participación del profesorado en proyectos de investigación, tanto como IP como miembros del equipo de investigación, lo que acredita, junto con el número de sexenios, una excelente experiencia investigadora. No se informa sobre la participación de profesorado en docencia y programas de formación e innovación, por lo que este ítem no puede valorarse.

Los cambios realizados en el profesorado se han debido principalmente a motivos de jubilación, sin que las sustituciones haya alterado la estructura del personal académico, que se corresponde en líneas generales con el previsto en la memoria de verificación.

2. El personal académico (117 profesores) es suficiente considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación. No obstante algunos profesores (no es la regla general) llegan a dirigir hasta 5 y 6 tesis doctorales, número que parece excesivo para poder desarrollar esta labor adecuadamente (excepto si se trata de supuestos de codirección).

El grado de satisfacción de los estudiantes con la tutorización y dirección de tesis y con el profesorado, en general es muy positiva, por encima de la media de la Universidad y con poco margen de mejora.

3. La Universidad dispone de procedimientos de reconocimiento relacionados con la dirección de las tesis (20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas, en el caso de tesis con mención internacional. Cuando exista codirección de la tesis, la reducción se repartirá entre los codirectores o codirectoras. Para el conjunto de tesis dirigidas en el curso académico no se podrán reconocer más de 100 horas de reducción docente.) No existe reconocimiento por la tutorización de las tesis doctorales, a pesar de la recomendación efectuada en el informe de seguimiento.

La satisfacción del personal académico con el reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis se ha incrementado ligeramente, pero sigue siendo inferior a la media de la Universidad, por lo que la Universidad ha planteado una acción de mejora en este aspecto, aunque no se concreta en que consistirá.

4. En la memoria de verificación la Universidad se compromete a que la Comisión Académica procure el fomento de la elaboración de tesis doctorales sujetas al régimen de la mención de "doctor internacional" para permitir la participación de doctores extranjeros en la emisión de informes previos y en los tribunales de defensa.

La participación de expertos internacionales se concreta en la tutela del doctorando durante las estancias de movilidad en el extranjero, en la intervención en las tesis cotuteladas (como personal académico o codirector de la tesis) y como integrante del tribunal en las tesis con mención internacional. Las tesis con mención internacional suponen ya un 33% de las tesis defendidas, no obstante sería recomendable llevara cabo acciones que permitan incrementar las estancias de los alumnos en el extranjero que les permita optar a la mención internacional (según la evidencia aportada, solo un 10,6% de los alumnos de nuevo ingreso han realizado estancias en el extranjero), así como el número de tesis en régimen de cotutela, que suponen un 6,7% de las tesis defendidas. Además, actualmente solo hay 4 alumnos del programa en régimen de cotutela, por lo que es preciso llevar a cabo acciones para incrementar los convenios generales y específicos de cotutela con otras Universidades.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Los espacios de los que dispone la facultad de derecho de la Universidad son suficientes y adecuados en relación con el número de estudiantes y características del programa, siendo de destacar las salas de estudio y los recursos tecnológicos. La satisfacción con los recursos materiales es bastante positiva con poco margen de mejora.

La Universidad, y en concreto la biblioteca de la facultad de derecho cuenta con un amplio fondo bibliográfico y documental (tanto en papel como electrónico y bases de datos) del que dispone la Facultad de derecho, lo que permite llevar a cabo una investigación a nivel MECES 4. La satisfacción tanto por parte del profesorado con la infraestructura y los recursos bibliográfico es muy positiva, y consideran que son adecuados y suficientes para desarrollar la investigación y satisfacer las necesidades del programa.

No existen entidades colaboradoras que participen mediante convenio en las actividades del programa.

Según la información proporcionada, la Universidad de Valencia tiene una convocatoria específica de becas de movilidad internacional para estudiantes de doctorado de la universidad. Con esta convocatoria se persigue aumentar la movilidad internacional del estudiante de doctorado mediante la dotación de ayudas económicas para hacer estancias de movilidad (Erasmus y plan propio). Además, la Comisión Académica del Programa fomenta el uso de las diferentes convocatorias de ayudas para asistir a congresos y/o realizar estancias en el extranjero, en los distintos niveles en los que se convocan, publicándose en la web del programa de doctorado. El porcentaje de egresados que ha disfrutado de ayudas de movilidad es del 44,74%, cifra que va en un ascenso paulatino. No obstante, en las audiencias ha podido comprobarse que los doctorandos que no son FPU o no están incluidos en proyectos de investigación no han tenido acceso a ayudas a la movilidad para lograr la mención internacional, por lo que se recomienda a la Universidad que, en la medida de lo posible, incremente y fomente este tipo de ayudas a la movilidad a fin de incrementar los indicadores en tesis con mención internacional y en cotutela.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de evaluación externa relativos a recursos materiales, concretamente se ha establecido un plan de mejora consistente en el análisis en el marco de la CAPD de los problemas detectados por el personal del centro adscrito al programa con respecto a las Herramientas informáticas de gestión de la titulación.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes

como investigadores. Entre los servicios de orientación académica (accesibles desde la web) son de destacar la relación personalizada entre tutor y director de la tesis con el doctorando, por lo que dada la naturaleza de estos estudios se trata de una orientación académica continua y personalizada. Por parte de los estudiantes hay una alta satisfacción con las labores de tutorización, dirección y orientación académica. La satisfacción es menor con la información recibida antes de la matrícula y por la proporcionada en la web, tiene un margen de mejora, pero en todo caso es superior a la media de la Universidad.

En cuanto a los servicios de orientación profesional se llevan a cabo a través de UV empleo, sin que exista un servicio específico para los doctorandos. Estos servicios incluyen:

- Asesoramiento personalizado, presencial u on-line, a través del cual se detectan intereses y necesidades de los usuarios. Se clarifican salidas y objetivos profesionales y se identifican líneas de actuación y los recursos necesarios para su consecución.
- Asesoramiento Colectivo presencial y on-line.
- Publicación de noticias relevantes para la inserción.
- Mantenimiento y Actualización de la base de datos con recursos para la inserción.
- Formación.

Puede afirmarse que en este caso se cumplen los compromisos incluidos en la memoria y recomendaciones de los informes de seguimiento.

Aunque la Universidad tiene asignado dos PAS al programa de doctorado, existe un malestar por parte del profesorado, especialmente por parte de los responsables del título, en cuanto a la carga burocrática que éste implica y que le resta tiempo para las labores de coordinación académica o dirección de tesis doctorales. Sería recomendable, en este sentido, mantener al mismo personal de apoyo y, sobre todo, reforzarlo o cubrir las posibles bajas o sustituciones en los periodos de mayor trabajo, como puede ser en los previos a seguimiento o acreditaciones.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Tanto las actividades transversales como específicas están debidamente programadas y tanto su contenido como evaluación son adecuadas a las competencias previstas en el programa de doctorado. En este sentido es de destacar positivamente que una de las actividades obligatorias sea la redacción de un artículo científico. No obstante, aunque la satisfacción de los doctorandos y del profesorado está por encima de la media de la Universidad, todavía queda un importante margen de mejora (3,87), por lo que sería recomendable que se analizara el motivo de esta puntuación y las posibles acciones de mejora que pudieran implantarse. Es significativo, en este caso, que la nota del profesorado a la adecuación de las actividades a las necesidades del programa se sitúen por debajo de la media de la Universidad, por lo que también en este ámbito ha de llevarse a cabo un análisis de las actividades transversales y específicas y tratar con el profesorado posibles acciones de mejora.

El número de tesis doctorales defendidas durante la implantación del programa es de 69, lo que se trata de un dato positivo y acorde a la evolución del programa de doctorado. Algunas de estas tesis se defendieron al segundo año de implantación del programa por tratarse de alumnos que provenían del programa extinto.

Del total de tesis defendidas el número de tesis leídas con producción científica se ha ido incrementando, como es lógico, a medida que avanza el programa de doctorado, pasando de un 45,4% en el curso 2015-2016 a un 73,3% en el curso 2019-2020. En todo caso, hay más de un 25% de tesis en el que no consta ninguna producción científica derivada de la misma, por lo que sería aconsejable que la Comisión académica analizara las causas y se implantaran medidas (como ayudas a la co-edición) que redundaran en una mayor producción científica asociada al programa.

Tras revisar algunas de las tesis doctorales defendidas y las evidencias sobre la producción científica derivada de las mismas permiten afirmar que los doctores egresados han adquirido las competencias básicas establecidas para un MECES 4, así como las competencias previstas en la memoria.

De las 69 tesis defendidas el porcentaje de tesis con la calificación de cum laude oscila entre el 72,73% y el 85,71%. Son números razonables que evidencian la exigencia de calidad científica por parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.

El informe recoge el procedimiento para otorgar el cum laude (tesis calificadas con sobresaliente, sobre cerrado y unanimidad de los miembros del tribunal).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los indicadores del programa, en general, son adecuados en relación con los establecidos en la memoria verificada y teniendo en cuenta la documentación puesta a disposición. Los resultados son adecuados a las características iniciales, no obstante, no se puede conocer a través de los datos aportados su adecuación al contexto socio-económico e investigador.

El Programa de Doctorado se verificó en el año 2014, por tanto ya existe cierta trayectoria. En estos años de implantación ha mantenido una alta demanda en relación con la oferta de 50 estudiantes. Se han cubierto todas las plazas. El volumen de estudiantes matriculados en el programa es elevado (224 en el curso 19-20). El número de tesis leídas, 59 del periodo evaluado, no resulta elevado teniendo en cuenta que se absorbe la oferta anual de 50 cada año, existiendo dificultades para finalizar la tesis a tiempo completo.

La tendencia del perfil de estudiante a tiempo parcial (profesional) aumenta en la evolución de la implantación del título siendo el porcentaje de 49,55% en el curso 19-20. Asimismo, la duración media aumenta hasta 4,62 años desde el inicio hasta la finalización de la tesis. Esta circunstancia, conlleva que el número de estudiantes matriculados aumenta desde el inicio, existiendo un desajuste en el tiempo de desarrollo del plan de estudios. En la visita se constata entre los diferentes agentes implicados que la tesis es considerada un proyecto a largo plazo. Las tasas de abandono inicialmente eran altas (30%) y han ido bajando en los últimos años (22,86%) siendo todavía un valor elevado.

Existe un importante porcentaje de doctores con mención internacional, aumentando este dato en los últimos años.

Existen estudios de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En cuanto a los estudiantes, el grado de satisfacción con el Programa de Doctorado es favorable aumentando en los últimos años, así como su satisfacción con el profesorado y los recursos materiales. El grado de satisfacción del profesorado también resulta favorable, aunque con valoraciones más bajas que los estudiantes.

Se ofrece estudio del PAS es del curso 20-21 y del PDI del 19-20.

El grado de participación en los estudios de satisfacción es bajo. Además, no queda clara la metodológica de aplicación de los estudios en relación con la población y muestra. Esta circunstancia se ha puesto de manifiesto en la visita, señalando, desde la Unidad de Calidad, que se están poniendo en marcha nuevas estrategias para aumentar las muestras y definir la población. No ha sido posible acceder a los enlaces de las encuestas facilitadas en la Tabla 3.

Existen otros mecanismos internos de seguimiento que contribuyen a la calidad del Programa de Doctorado con un sistema de comunicación directo entre estudiantes y responsables, y a través de las herramientas digitales puestas a disposición en el título.

Existe una desproporción de estudiantes matriculados por línea de investigación. Siendo especialmente reducido en las líneas de Ciencias Jurídicas Básicas y en Derecho Procesal.

En el caso de los egresados, se ofrece estudio de lectura de tesis del año 19-20, siendo la respuesta de 9 sujetos. En este caso se ofrece una muestra óptima en relación con el número de tesis leídas ese año.

Dada la trayectoria del título, se recomienda seguir trabajando en incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el Programa de Doctorado cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación.

En Valencia, a 22 de febrero de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a blue circular scribble.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
